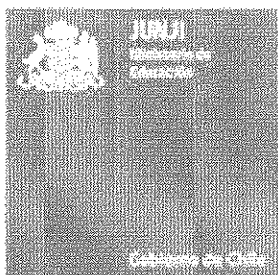


compuz



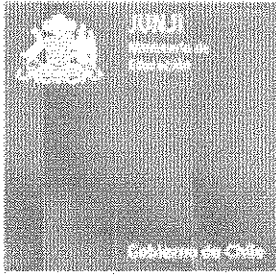
RES.EXENTA. N° 015/ 1926

REF.: APRUEBA RECTIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1287 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013.

CONCEPCION, 06 SET. 2013

VISTOS:

- 1.-La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado".
- 6.-Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Ley de Presupuesto vigente del sector Público
- 8.- Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
- 9.- D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 10.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 11.-La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 12.- La Resolución Exenta N° 015/ 907 de fecha 12 de mayo de 2013, pronunciada por Director Regional (S) del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 13.-La Resolución Exenta N° 015/ 1120 de fecha 31 de mayo de 2013, pronunciada por la Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 14.- La Resolución Exenta N° 015/ 1287 de fecha 17 de junio de 2013, pronunciada por la Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 15.- La Resolución Exenta N° 015/ 2366, de 26 de octubre de 2007 que "Aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones"
- 16.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña Patricia María Escobar Undurraga, Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.



CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud de la Resolución Exenta N°015/907 de fecha 12 de mayo de 2013, pronunciada por Director Regional (S) del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el servicio autorizó el procedimiento de licitación pública para ejecutar la contratación de los servicios de mantención y reparación de estufas de combustión lenta en jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío aprobando bases administrativas, bases técnicas y anexos. Proceso de contratación individualizado con la ID 1576-24-LE13.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 015/ 1120, de fecha 31 de mayo de 2013, se adjudicó el procedimiento concursal de la especie, individualizado con la ID 1576-24-LE13 al proveedor doña Sandra Pilar Gonzalez Troncoso, disponiendo al efecto, suscribir un contrato de suministro con el proveedor adjudicado en los términos estipulados en las respectivas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación sobre mantención y reparación de estufas a combustión lenta en jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío.

3.- Atendido lo anterior, cumple señalar que con fecha 06 de junio de 2013 se celebró contrato por servicios de mantención y reparación de estufas a combustión lenta para Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Biobío entre doña Sandra Pilar Gonzalez Troncoso, cedula nacional de Identidad 11.902.739-K y Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio-Bio, acuerdo de voluntades aprobado en virtud de Resolución Exenta N° 015/ 1287 de fecha 17 de junio de 2013, pronunciada por la Directora Regional del Servicio.

4.- Que, en la referida Resolución Exenta N° 015/ 1287 de fecha 17 de junio de 2013, por un error involuntario de digitación se señala:

4.1.- En el considerando 1° que el contrato de la especie se celebró con fecha 06 de mayo de 2013, debiendo señalar que aquel *se celebró con fecha 06 de junio de 2013.-*

4.2.- Que, en el numeral 1°, párrafo primero de la parte Resolutiva del acto administrativo en comento, se menciona la aprobación del contrato de ejecución de obras de conservación del Jardín Infantil "Leonera" de la comuna de Chiguayante, provincia de Concepción, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío y doña Sandra Pilar Gonzalez Troncoso señalado en el numeral primero del considerando, cuyo texto firmado por sus representantes debidamente acreditados, es el siguiente, debiendo señalar: *Apruébese contrato de suministro por servicios de mantención y reparación de estufas a combustión lenta para Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío entre doña Sandra Pilar Gonzalez Troncoso y la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.*

4.3.- Que, en el numeral 2° de la parte Resolutiva del acto administrativo singularizado con el N° 015/ 1287, refiere déjese establecido que el contrato de ejecución de obras señalado en el numeral anterior, forma parte integrante de la presente resolución, correspondiendo en la especie señalar: *Déjese establecido que el contrato de suministro por servicios de mantención y reparación de estufas a combustión lenta para Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío señalado en el numeral anterior, forma parte integrante de la presente Resolución.*

4.4.- Que, en el numeral 3° de la parte Resolutiva de la Resolución precedente, indica autorícese el gasto que genere la presente Resolución e imputese al presupuesto 2013 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, subtítulo 31, ítem



02, asignación 004, programa 01 centro de costos 08 del presupuesto de la Región, debiendo señalar: *Autorícese el gasto que genere la presente Resolución e Impútese el gasto que origine al subtítulo 22, ítem 05, asignación 008, sub-asignación 002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 01 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región del Biobío.*

5.- Que, por razones de buen servicio, mérito, oportunidad y conveniencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, es menester que se enmiende, rectifique y complemente las situaciones descritas, y para ello es necesario que el pronunciamiento de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se verifique por medio de un acto administrativo.

6.- Por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral cuatro letra z) de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.013.

RESUELVO:

1.- RECTIFÍQUESE, Y COMPLEMENTASE, el numeral 1° de la parte considerativa, el numeral 1°(párrafo primero), 2° y 3° de la parte Resolutiva de la Resolución Exenta N° 015/ 1287 de fecha 17 de junio de 2013, que aprueba contrato de suministro por servicios de mantención y reparación de estufas a combustión lenta para Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío entre doña Sandra Pilar Gonzalez Troncoso y la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el siguiente tenor:

1.2.- Numeral 1° de la parte considerativa de la Resolución Exenta N° 015/ 1287 de fecha 17 de junio de 2013, pronunciada por la Directora Regional del Biobío de este Servicio.

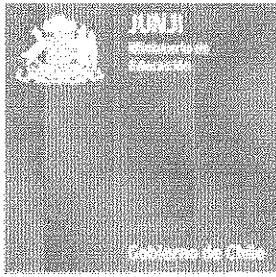
Donde dice: Que, con fecha 06 de mayo de 2013, se firmó contrato de ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y doña Sandra Pilar Gonzalez Troncoso, respecto de la licitación denominada mantención y reparación de estufas a combustión lenta para Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío.

Debe rectificarse y complementarse como a continuación sigue: Que, con fecha 06 de junio de 2013, se firmó contrato de suministro entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y doña Sandra Pilar Gonzalez Troncoso, respecto de la licitación denominada mantención y reparación de estufas a combustión lenta para Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío. Proceso singularizado con la ID. 1576-24-LE13.

1.3.- Numeral 1° (párrafo primero), de la parte Resolutiva de la Resolución Exenta N° 015/ 1287 de fecha 17 de junio de 2013, pronunciada por la Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles:

Donde dice: Apruébese el contrato de ejecución de obras de conservación del Jardín Infantil "Leonera" de la comuna de Chiguayante, provincia de Concepción, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío y doña Sandra Pilar Gonzalez Troncoso señalado en el numeral primero del considerando, cuyo texto firmado por sus representantes debidamente acreditados, es el siguiente.

Debe rectificarse y complementarse como a continuación sigue: Apruébese contrato de suministro por servicios de mantención y reparación de estufas a combustión lenta para Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío entre doña Sandra Pilar Gonzalez Troncoso y la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, señalado en el numeral primero del considerando, cuyo texto firmado por sus representantes debidamente acreditados, es el siguiente.



1.4.- Numeral 2° de la parte Resolutiva de la Resolución Exenta N° 015/ 1287 de fecha 17 de junio de 2013, pronunciada por la Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles:

Donde dice: Déjese establecido que el contrato de ejecución de obras señalado en el numeral anterior, forma parte integrante de la presente resolución.

Debe rectificarse y complementarse como a continuación sigue: Déjese establecido que el contrato de suministro por servicios de mantención y reparación de estufas a combustión lenta para Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío señalado en el numeral anterior, forma parte integrante de la presente Resolución.

1.5.- Numeral 3° de la parte Resolutiva de la Resolución Exenta N° 015/ 1287 de fecha 17 de junio de 2013, pronunciada por la Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles:



Donde dice: Autorícese el gasto que genere la presente Resolución e impútese al presupuesto 2013 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, subtítulo 31, ítem 02, asignación 004, programa 01 centro de costos 08 del presupuesto de la Región.

Debe rectificarse y complementarse como a continuación sigue: Autorícese el gasto que genere la presente Resolución e Impútese al subtítulo 22, ítem 05, asignación 008, sub-asignación 002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 01 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región del Biobío.

2.- **DÉJESE** establecido que en todo lo no rectificado y complementado expresamente por el presente acto administrativo manténgase plenamente vigentes e inalteradas el tenor de la precitada Resolución Exenta N° 015/ 1287 de fecha 17 de junio de 2013, pronunciada por la Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, y en el sitio electrónico de Junta Nacional de Jardines Infantiles, a objeto de dispensar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL BIOBÍO

PEU/ASE/RSC/DLJ

Distribución:

- * Subdirección de Recursos Financieros.
- * Unidad de Compras.
- * Asesoría Jurídica y Transparencia
- * Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Región del Bio Bío, Chile
www.junji.cl

